



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

15 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 083

VISTO: El Convenio Marco de Pasantías y Prácticas de fecha 27/12/18, suscripto entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por el Sr. Rector Ing. Agr. José Ramón García; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio se implementa el Sistema de Pasantías Educativas cuyos objetivos principales son lograr que los pasantes profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria; realicen prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan, incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo; adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumenten el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes; cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura; se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las instituciones educativas y los organismos y empresas y progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, con período de vigencia a partir del 27/12/18 y por el término de 02 (dos) años, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales de tiempo;

Que dicho Convenio ya suscripto es presentado mediante Expte. Nº 17.453-M17(I)-U-18, iniciado por la Dra. Norma Carolina Abdala, Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Tucumán y cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley Nº 5529, Artículo 47. Incisos 10) y 19);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de Pasantías y Prácticas de fecha 27/12/18, suscripto entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por el Sr. Rector Ing. Agr. José Ramón García, con período de vigencia a partir del 27/12/18 y por el término de 02 (dos) años, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto a la Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Dirección de Despacho de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA